SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-15304 *Notificación de requerimiento de documentación en solicitud de fraccionamiento. Expediente número 10/2012.*

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos a la empresa Floristería Paula, S. L., el requerimiento de documentación de la solicitud de fraccionamiento formulada el 28 de noviembre de 2012, correspondiente a la deuda por reintegro y liquidación intereses; Ayudas contratación inicial desempleado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de que el interesado pueda comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo, sito en la Calle Castilla, 13, 6ª planta de Santander, con la indicación de que transcurrido dicho plazo:

- Se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite.

- Se exigirá inmediatamente por la vía de apremio la deuda con sus intereses y el recargo de apremio, siempre que hubiese concluido el plazo reglamentario de ingreso en período voluntario sin haberse satisfecho la deuda.

Santander, 9 de noviembre de 2012.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
El subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2012/15304

CVE-2012-15304